

FECHA: 18/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 1059/2009
ID TÍTULO: 4310541

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Las principales modificaciones propuestas están derivadas de: 1.- La adaptación de la memoria a la nueva aplicación del Ministerio (apartados 1.1, 11.1, 11.3, 2.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5). 2.- La eliminación del itinerario investigador (apartados 1.2, 2.1). 3.- Creación del Centro Internacional de Postgrado (CIP) que será el centro responsable en todos los másteres de la Universidad de Oviedo (apartados 1.3, 2.1, 6.2). 4.- Se han añadido 4 competencias generales nuevas y algunas asignaturas han cambiado de carácter y/o de número de créditos y/o temporalidad así como sus sistemas de evaluación o ponderaciones y/o resultados de aprendizaje y/o contenidos (apartados 3.1, 5.5). 5.- Actualizaciones (apartados 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 7.1, 8.2). 6.- Se introduce la posibilidad de reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y por experiencia laboral (apartado 4.4).

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su

naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: Justificación

Se deben eliminar en toda la memoria las referencias directas e indirectas a la existencia de dos itinerarios. (Por ejemplo en estos fragmentos: a) Asimismo, una de las posibilidades de realizar las prácticas del itinerario profesional es la colaboración con la Consejería de Educación del Principado de Asturias en el Programa de Acogida o el Servicio de Alumnado, Participación y Orientación Educativa de la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica; b) La Coordinadora del Máster enviará a los masterandos del itinerario profesional la asignación de tutores de las prácticas, direcciones electrónicas de contacto y un documento con el Plan General de Prácticas, en el que se detallará la información siguiente; c) ... será de gran utilidad para los dos itinerarios previstos, el profesional y el investigador; d) De cara al itinerario investigador; e) sino también para la orientación y tutela de los trabajos científicos que se deriven del itinerario investigador)

Debe eliminarse asimismo toda referencia a la investigación. (Por ejemplo en estos fragmentos: a) Las investigaciones que se promoverán en el máster estarán en buena parte directamente relacionadas no solo con la práctica en el aula sino también con el desarrollo de un concepto de lengua funcional y más acorde con la configuración de la didáctica de ELE; b) La investigación que se promoverá desde nuestro máster potenciará estas iniciativas desarrollando las áreas de "lenguas aplicadas" y de "lingüística aplicada" porque la innovación conceptual es condición necesaria para conseguir una innovación real y aplicada a los programas de formación específica de los profesores de ELE).

CRITERIO 4: Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda incluir una ponderación de los criterios de admisión para el caso en que la demanda supere a la oferta.

Madrid, a 18/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'F' with a small loop at the top and a tail that curves to the right.

Zulima Fernández Rodríguez